de bibliotecamentric

retards seconstituye is naev.

ong la ne genomistele ad oro ald

At alb leb amenines del dia 14:

Presidentadel St. Puarta.



# DE LA PROVINCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias. a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe. nomistare anulyono to neturino

#### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 > A los Ayuntamientos, un semestre. . .

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.) Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arregio à la siguiente

Tarifa deinserciones

Pts. 0.50

0'40

0'30

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna... De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100...... De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

# PARTE OFICIAL

Pereza para prosidir definition

MESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS and all subsections are partially and a subsection of

mations is sumon, on the fit SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud. Second de la companyone

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 220 de 8 Agosto.

### didaq<u>ii istina ilga perimentini)</u> dob arijina akisheb ic na mi MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA V BICLLAS ARTES

(Subsectetaria.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la Cátedra de Patología quirúrgica, con su clínica (primero, segundo y tercer curse), dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de Julio de 1901. Para ser admitido à la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad ó Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaria en el improrrogable término de tres meses, à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», y los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo à los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos

à los mismos. A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastara acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, la instancia.

· Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 27 de Julio de 1907.-El 

(«Gaceta» núm. 214 de 2 Agosto.)

Se hallan vacantes en los Institutos de Ciudad Real y Tarragona las plazas de Profesor de Dibujo, dotadas con la retribución de 1.500 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por traslación, conforme à lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Reales órdenes de esta fecha y de 13 de Junio de 1903 y 23 de Enero de 1904. Los Catedráticos numerarios y Profesores numerarios de igual asignatura y de igual y superior haber en el Bachillerato que deseen ser trasladados á las mismas podrán solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte dias, à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». mbd-bennenback

Sólo pueden aspirar á dichas plazas los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual grado y enseñanza en el Bachillerato y tengan el titulo profesional que les corresponda

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, à esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se adpierte para que las Autoridades resvectivas dispongan que asi se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Julio de 1907 .- El Subsecretario, César Silió.

«Gaceta» núm. 210 de 29 de Julio.)

# Segunda sección.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.851.

SECRETARIA—NEGOCIADO 1.º

Llamo la atención de los Sres. Alel pliego certificado que contenga caldes de esta provincia acerca de la instancia

de la Deuda y Clases pasivas de fecha 1.º del actual que se insertó en el Boletín oficial, núm. 185, del día 6 del corriente, recomendando á los Ayuntamientos desechen por ineficaces los ofrecimientos que puedan hacerseles para gestionar la emisión de inscripciones de sus bienes de propios desamortizados.

Encargando además á los señores Alcaldes se sirvan comunicar á este Gobierno á la mayor brevedad quedar enterados de dicha circular. Murcia 9 de Agosto de 1907.

> El Gobernador interino, Rafael Pérez Alcalde.

# Cuarta sección,

Número 1.835.

Don Antonio Tarrasa Entrambasaguas, Capitán de Infanteria, Secretario permanente de causas de la tercera Región y Juez del expediente contra el soldado del Regimiento de Infanteria Vizcaya número cincuenta y uno, Gregorio Groig Aparicio, por la falta grave de primera deserción y enajenación de prendas.

Por la presente llamo, cito y emplazo á dicho soldado Gregorio Groig Aparicio, hijo de Andrés y de Antonia, natural y vecino de Lorca (Murcia), de veinticinco años, soltero, jornalero y de estatura un metro seiscientos treinta y cinco milimetros, perteneciente al reemplazo de mil novecientos dos; para que en el plazo de treinta días contados á partir de la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Milagro número siete, tercero, bajo las responsabilidades consiguientes caso de no efectuarlo.

Y por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), requiero à todas las Autoridades, tanto militares como civiles y policia judicial, para la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á disposición de las autoridades militares más próximas:

Dada en Valencia à seis de Agosto de mil novecientos siete.-Antonio Tarrasa.

#### Número 1.838.

Don Joaquin Saavedra y Magdalena, Teniente de navio de la Armada Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

ta, llama y emplaza á Antonio Bru no Caire, de 32 años de edad, hijo de Juan y de Margarita, natural de San Buco (Cuenca), de profesión jornaleró, cuyas señas particulares son: estatura regular, ojos azules, cejas y pelo castaño, color trigueño, frente regular, boca id., nariz id., barba poblada y bigote rubio, a fin de que en el término de 30 dias contados desde su publicación en la «Gaceta de Madrid», se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por el delito de polizon; en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar v será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido sea puesto à disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Dada en Cartagena à 29 de Julio de mil novecientos siete. = El Juez instructor, Joaquin Saavedra.-Por mandado de SS.ª, Salvador Selma

#### Quinta sección.

Número 1.802.

TESORERIA DE HACIENDA

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesoreria de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

#### Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, por la presente se les declara incursos en el primer grado de apremio con ei recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de la vigente instrucción de procedimiento; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el articulo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme alo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publiquese ésta en el Boletín oficial, y hágase entrega de las certi-Por la presente requisitoria se ci- tribuciones, quien firmará el recibi ficaciones al Arrendatario de conen una de las facturas que por duplicado se han de acompañar.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia á 31 de Julio de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarria.

Pesetas.

976 61

23 76

Consumos-aumento por obligaciones de 1.ª enseñanza.—Periodos de 1906 y 1905.

Ayuntamiento de Villanueva.....

Periodo de 1905.

Períodos de 1906 y 1905.

Ayuntamiento de San Ja-

Ayuntamiento de Ricote.

Periodos de 1906 y 1905.

209 85 Avuntamiento de Pinatar Idem de Pacheco. 5.404 58 Idem de Mula. . . . 8.172 45 Idem de Lorqui. 578 95 Idem de La Unión. 6.313 68 Idem de Fuente-alamo. 1. 811 04 Idem de Fortuna. 1.50. 01. q 1.496 47 

Derechos reales.—Perío--00 th 000 de 1907.

-sq. of , no Ağuilâs na saloli rusullinav rara los perputatos a que maya logue Antonio Zamora Sanchez 27.08 is compositionally (2.11.5) yell-illin Cally Lorca, bisch A. an arbei

hand, on ha inteligentia que de mo

Antonio Perez Castejon Juan Francisco Periago of the sough groups of the object of the sh mionobi Totana. dishroom

Francisco Martinez Mon-tero. : 12.03

104- sub Murcia specia solo della

Carmen Zabálburo Mazarredo. Francisco Barnés Her-504 12 nández . . . . . .

Alcoholes.—Algar.

Mariano Benzal Albala-250 » 

A resolver and the property of the estate Número 1.841.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE MURCIA

baventes ante se citan en la prece-Encumplimientodelodispuestoen elart. 19 del vigente reglamento para la administración y cobranza del impuesto del 1'20 por 100 de pagos, se reclama por el presente periódico oficial, á los Ayuntamientos de Albudeite, Beniel, Cartagena, Fuenteálamo, La Unión, Lorqui, Moratalla, Mula, Totana y Ulea, las certificaciones de los pagos realizados durante el segundo trimestre, con cargo á sus presupuestos respectivos, para que los remitan á esta Administración en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anunció y

te ley Municipal si no los remiten en | que los interesados depositen preel plazo marcado.

Murcia 8 de Agosto de 1907.-El cia el 5 por 100 del tipo de subasta. Administrador de Hacienda, P. S., José S. Pizana.

Número 1.810.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la Zona 10.ª de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D.ª Blasa Martinez Zanora, por débitos de contribución Ayuntamiento de Ulea. ... 8 93 mústica, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

#### Providencia:

«No habiendo satisfecho la deudora D.ª Blasa Martinez Zamora, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente à la expresada contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 del actual, à las once horas de su mañana, en el local de esta Agencia, plaza de S. Antolin núm. 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifiquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijaran en las Casas Consistoriales y Boletin oscial de la provincia, según dispone el artículo 49 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente

instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación: nedients courts at soldado del 16

VEOR / BUSINESS Should Pts. Cts.

#### In a Rustica. 1/2 2010 on

gravo da primera desercia D.ª Blasa Martinez Zamora Cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y noventa y nueve decimetros, ó sean cuatro ochavas de tierra riego; que lindan Levante las de herederos de José García Guzmán, brazal por medio; Mediodia las de Concepción Martinez Zamora; Poniente Diego Asensio Illán, y Norte las de Don Antonio Palomo. .

Que el acto de subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación súpletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

viamente en la mesa de la presiden-

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación.

7.° Que si el rematante se negara à entregar su importe se decretará la pérdida del depósito que ingresara en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores a su causas-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gas-

Murcia 2 de Agosto de 1907.-El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

and allo Número 1.754. Ido monote and

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BULLAS

na ios bloiel mes<del>ul</del>inamins de las m

Extracto de los acuerdos tomados por este Avuntamiento durante el mes de Febrero actual.

Sesión ordinaria del día 3.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Puerta? of the speed of

Se aprobó el acta de la anterior, el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante Enero último y la distribución de fondos para el presente mes.

Se nombró recaudador del reparto de guarderia rural à Don Juan Antonio Delgado Morales, con el tres por ciento como premio de cobranza.

Extraordinaria del dia 9.

Se celebró para cerrar definitivamente el alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército en el año actual, cia de la companione

Extraordinaria del día 10.

En la de este día verificó el Ayuntamiento el sorteo de los mozos alistados en el año actual.

Ordinaria del dia 17: in half

de este muncio en la «baceta de

Presidencia del Sr. Puerta.

Enterada la Corporación del Real decreto de 16 de Enero y de la Real orden de 24 del mismo, acordó que por el Sr. Presidente se solicite una escuela de niños para este pueblo, de las doscientas veintidos creadas por la ley de Presupuestos vigente.

Para las operaciones de quintas en el año actual, se nombró tallador á Don Juan Blanco y médicos á Don Francisco Puerta y Don Elias Artero.

Se acordo invitar para que presencie las operaciones de talla al Oficial del ejército Don Antonio González. jen odnakonogen ekvilje

Se nombraron à los mozos ó sus padres que han de declarar en los expedientes de excepciones legales; y por último se depuró la incompatibilidad que existe en los Sres. Concejales para la clasificación y declaración de soldados.

Presentado el estado de la recaudación y gastos de la Administración de consumos durante el mes de Enero último el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Se acordó anotar en el cuaderno auxiliar del amillaramiento á los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884, las fincas que comprende un expediente posesorioinsquedando conminado con la multa 5.º Que será requisito indispen- fruído á instancia de Don Mateo establecida en el art. 184 de la vigen- sable para tomar parte en el acto, García Espallardo. idiografia de la Dirección seneral 4 - Por la cidenta de dia de cifa a un bucionas africa firmana de recibil

Ordinaria del dia 24.

Presidencia del Sr. Puerta. Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron los locales para las mesas que han de presidir, la elección general de Diputados provinciales convocadas por el Sr. Gobernador civil.

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta municipal en dicho mes de Febrero.

El dia 13 se constituyo la nueva Junta que ha de funcionar en el año

Extraordinaria del día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Puerta.

Se nombraron en comisión á los Vocales D. Eugenio Sandoval Martinez y D. Patricio Garcia Bernad. para que examinen las cuentas generales de este Municipio correspondientes al presupuesto de 1906, y formulen el oportuno dictamen.

Extraordinaria del dia 24.

Bajo la presidencia del Sr. Puerta. Se aprobó el acta de la anterior y se eligió al Vocal D. Pedro Hilarión Pérez, para presidir definitivamente la sesión.

Ocupada la presidencia por dicho Vocal y leido el dictamen de la Comisión que propone se apruebeu las cuentas generales de este Municipio correspondientes al año 1906, fueron aprobadas, acordando se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia à los efectos prevenidos en la ley Municipal.

Bullas 28 de Febrero de 1907.-El Secretario, J. Sánchez. Mars stant

Sesión ordinaria del dia 17 Marzo le of a zince de 1907.

En la de este dia ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el Boletin oficial de la provincia.-El Secretario, J. Sanchez.=V.º B.º: El Alcalde, Puerta.

Octava sección.

Número 1.779. AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA TO A MARCIA

al entering the Start positive in

Don Antonio Gutiérrez Dominguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el dia veintisiete del corriente mes, para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondiente à los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados ensuerte los siguientes:

(Continuación.)

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

thing as a contint deade has an ending

Cabezas de familia.

supplied the solution of the solution of the 1 Andrés Acosta Muñoz, Mazarrón.7000 and one sellie

2 Fernando Andreo Costa, id. Antonio Barberán Yúfera, id.

Ramon Campillo Paredes, id. Andres Andreo Navarro, To-

tana. The early oxiletime

6 Inocencio Alcón Molina, id. Miguel Canovas Martinez, id.

Pedro Carlos Martinez, id. Andrés Cánovas Cánovas, id.

Sebastián Cano Andrec, id. 11 Manuel Sanchez Hernandez,

in the theory.

TION Alhamantainimble non no 12 José Martinez Ceron, id.

Ginės Muñoz Morales, Mazarrón.

14 Juan Morales Barnés, id. 15 Francisco Menárguez Meca, idem.

Félix Hernández Espejo, id. Pedro López Carbonell, id. 18 Francisco López Chumillas,

Totana.

19 Leandro López Martinez, id. Benigno López Navarro, id.

Antonio Lozano López, id. 22 Salvador Martinez Navarro, idem. 23 Juan Martinez Lario, id.

Juan Martinez Martinez, id. Blas Aledo Méndez, Alhama. Francisco Andreo Sevilla, id.

27 Salvador Cayuela Aledo, Totana. 28 Mateo Canovas Simon, id.

29 Vicente Espada Gil, Libri-

30. Gabriel Franco Aliaga, id. 31- José García Andúgar, Alhama. 32 Pedro González Martínez, id.

33 Miguel Sánchez Romera, Aledo. 34 Juan Andreo Alarcón, Maza-

rrón. 35 Antonio Acosta Sáez, id.

Ginés Fernández Moreno, id. Juan Fernández Fernández, idem.

Bartolomé García Carvajal, idem. José Molina Camacho, To-

tana. Antonio Martinez López, id.

Angel Martinez Lario, id. José Martinez Polo, id. Antonio López Serigot, id.

44 José López Rubio, id. 45 Pedro Hernandez Canovas, idem.

46 Francisco López Tornel, id. Francisco Gómez Guirao, id. Pedro Gonzalez Martinez, id.

José Espada Cánovas, Libri-

50 Fernando Franco Martinez, ídem.

Francisco Aliaga Jurado, id. Francisco Canovas Romero, Alhama.

Fernando Cánovas Gambin, idem.

Santos Belchi Martinez, id. Baltasar Egea Conesa, Maza-

rrón. Pedro Gallego Muñoz, id. Diego Guevara Ubeda, id.

Benito Gallego Rubio, id. Francisco Alarcón Martinez,

60 Melchor Guerao Jordá, Too tana.

José Garcia Tudela, id. Ginés Gandia Cánovas, id.

Antonio Andreo Martinez, id. 64 Ginés Alarcón Cánovas, id. Francisco Tomás Noguera,

idem. 66 José Valero Tudela, id. Juan Yañes Cánovas, id.

Gines Ros Rián, id. Gines Rosa Martinez, id. Pedro Rodríguez Tudela, id.

Miguel Martinez Valero, id. Domingo Muñoz Verduzco, idem.

Justo Martinez Valero, id. Francisco Andreo Romera, Aledo.

75 Alfonso Bernal Campillo, Totana.

76 José Duarte Boluda, id. Marcos Guerao Alarcón, id.

Salvador Garcia Lorente, Librilla. Francisco Hernández Capa-

rrós, id. José Antonio López López,

idem. 81 Francisco Lorente Franco, id. Gines Muñoz Acosta, Maza-

rrón. Pedro Muñoz Carvajal, id. 84 Fernando Martinez Pérez, id. 150 Francisco Egea Ruiz, id.

Ginés Megias Gallego, Mazarrón. goun daddes de a

Miguel Navarro Gallego, id. 87 Antonio Paredes Vicente, id. José López Cerón, Alhama.

Lucio López Rebollo, id. Juan Imbernón Sánchez, Totana.

Alejandro Lorca Pérez, íd. Francisco López Cánovas, id.

93 Juan Bautista Lorca Garcia, idem.

Antonio Lorca Cucarella, id. Silverio Muñoz Noguera, id. Jerónimo Martinez Guerao,

imiidem: Mariano Rivera Bonilla, Mazarrón.

98 José Rios Garcia, id. Ginés Ruiz Faura, id.

José Saravia Cayuela, id. Eduardo Sánchez Sáez, id.

102 Jerónimo Sánchez Martinez, idem. (Geoble Blag)

103 Diego Soler Flores, id. 104. José Serrano Pallarés, To-Mana. Add a sold of

José Antonio Sánchez Martínez, id.

Antonio Muñoz Carvajal, Mazarrón.

Dámaso Orcajada Escobar, idem.

Saturnino Morenza Hierro, idem. Lillo Francisco Martinez Ca-

beza de Vaca, id. Fausto Martinez Nicolás, id.

Gines Martinez Canovas, Alhama.

Francisco Martinez Ceron, idem. Gines Martinez Carlos, Tota-

(na. Hoga / 114 Eustaquio Monerri Navarro, idem.

José Molina Martínez, id. Bartolomé Jiménez Valenzue-

la, id. Jnan García Sanchez, id. Antonio Garcia Romero, id.

Francisco Garcia Cayuela, idem.

Nicolás Gómez Guirao, id. Nicolás Fernández Tudela, idem.

José Fernández Ruiz, íd. Miguel Munuera Gil, Libri-

124 Antonio Martinez Montalbán, idem. Bartolomé Noguera Aledo,

Totana. Pascual Núñez Martinez, id. Bartolomé Navarro Camacho,

idem. Pedro Ortiz Martinez, id. 129 Pedro José Pascual Tomás;

Juan Pallarés Mulero, Aledo.

Francisco Salinas Zamora, Mazarrón.

132 Francisco Segura de la Cruz, Librilla. We Noul y olang 133 Eduardo Terol Romero, Ma-

zarrón. 134 Rogelio Velasco Huerta, id. José Zamora Rivas, id.

Blas Serrano Romero, Totana.

Alfonso Saravia Sanchez, id. Juan Antonio Sánchez Pérez, idem.

Faustino Solano Simón, id. Juan Morales Rosa, id. Camilo Moya Juliá, id.

Pedro Molino Martinez, id. Manuel Martinez Parra, id. Salvador Lorente Lorente, Li-

brilla. 145 Silvestre García Martinez, Totana.

Andrés Bastida Gil, Librilla. Salvador Ballesta Carrasco, idem.

Antonio Cerón Albacete, Alhama.

Fulgencio Cerón Cerón, id.

Capacidades.

1 Francisco Andreo Reina, Alhama.

Juan Acosta Morales, Mazarrón.

José María Bonmatí Sanz, id. Juan Acosta Torralva, id. Diego Lorenzo Marin, Tofana.

Hipólito Meca Gandia, id. Pedro Hernández Martinez, idem.

José Canovas Saravia, id. Pedro Diego Morales, id. Eleuterio Garriguez Camacho, idem.

Luis Guerao Martinez, id. Juan Andreo Romera, Aledo. Diego Gallego Martinez, id.

Jose Antonio Garcia Paliares, idem.

Isidro Clares Gómez, Mazarron. 16 Matias Carrillo Martinez, id.

José Gómez Moreno, id. Andrés Miras Garcia, id. Juan Martinez Izquierdo, id.

Emilio Macián Raja, id. José Contreras Martinez, Librilla. Alfonso Diaz Sáez, Alhama.

Antonio Ferragut Sanz, id. José García García, id. Fulgencio Gil Ruiz, id.

Francisco Garcia Rubio, id. Andrés García Carvajal, Mazarrón.

Fabian Moreno López, id. Miguel Mendez Zamora, id. & 30 Juan Hernández Izquierdo, idem. 31 Ramón Izquierdo Sánchez,

idem. Isidro García Torres, id.

Francisco Hernández Izquierdo, id. 34 Jerónimo Javaloy Sánchez,

Alhama. José Martinez Gabarron, id.

Pedro Romero Garcia, id. Pedro Munuera Segura, Librilla. 38 Antonio Porras Montalbán,

idem. Miguel Martinez Tudela, Aledo.

40 Pedro Pallarés Mulero, id. Francisco Noguera Albacete,

Mazarrón: Francisco Oliva Zamora, id.

Bartolomé Oliva Paredes, id. Juan Clemente Martinez, To-

tana. 45 Fernando Cayuela Navarro, idem.

Juan Garrigues Camacho, id: José Gómez Cuartara, id.

Juan Martinez Cerón, Alhama Pedro Ramón Martínez Cerón, id.

50 Francisco Mayordomo Egea, idem. 51 Ramón Redondo Rosa, To-

tana. Pedro Romero Mora, id.

Manuel Redondo Rosa, id. Eleuterio Sanchez Andreo, Aledo.

Ginės Maria Vivancos Yepes, Mazarrón. Antonio Vera García, Libri-

lla. Simón Vivancos García,

Alhama. 58 Miguel Vivancos Martínez,

idem. Vicente Vidal Abarca, id.

Diego Vivancos Garcia, id. Juan Saiinas Navarro, Mazarron. Pedro Sáez Mateos, id.

Francisco Ruiz Guirao, id. Manuel Rodriguez Martinez, idem.

Julian Raja Vivancos, id. Félix Rubio Macias, id. Ramón Paredes Vivancos, id.

68 Juan Bautista Martinez Cerón, Alhama. 69 Salvador López Cerón, id. Antonio López Gánovas, Alhama.

Joaquin Lorenzo López, id. Juan Antonio Cuellar Povo, Totana.

Agustín Esparza Alcaraz, Mazarrón:

Juan Fernández Garcia, id. 75 Juan Fernández Moreno, id.

(Se continuarà.)

Número 1.834. JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Don Emilio Velasco y Padrino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à los procesados Juan José Amador Heredia, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Chinches, (Castellón), vecino de Valencia, en camino viejo de Liria en Marchalete, de veintiocho años, casado, gitano, y a Francisco Moya, Heredia, hijo de Luis y de Josefa, natural de Fiñana, partido judicial de Gérgar, provincia de Almeria, vecino de Valencia, en la calle de Cuartel, número veintiuno, cuarto bajo, de veinticuatro años, soltero, gitano, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez dias á contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y la de Valencia y en la «Gaceta de Madrid», à ampliar su inquisitiva.

Al propio tiempo, ruego à todas las Autoridades civiles, militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción à este Juzgado de dichos

procesados. Dada en Cieza á cinco de Agosto de mil novecientos siete.-Emilio Velasco y Padrino. P. S. M., Domingo García Marin.

Número 1.840. JUZGADO DE INSTRUCCION DE YECLA

Don Tomás Pérez y Pérez, Juez de instrucción de Yecla y su partido.

Por el presente se cita, à los individuos en cuyo poder se hallen los géneros de tejidos que constituian el comercio establecido en la calle del Yelo número veintiocho del pueblo de Jumilla, para que en el término de diez dias, à partir de la publicación del presente edicto en los Boletines oficiales de las provincias de Albacete y Murcia, los pongan á disposición de este Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán considerados como cómplices en el sumario que me hallo instruyendo sobre alzamiento, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á los senores Jueces de instrucción y agentes de la policia judicial, procedan à la busca de los expresados géneros que fueron extraidos de dicho establecimiento la noche del diez y seis de Junio último, conduciéndolos à la casa llamada de los Catalanes, en el término de Hellin y sacados à los pocos dias para proceder à su venta en ambulancia al pare-

Dado en Yecla á seis de Agosto de mil novecientos siete.-Francisco Pérez y Pérez .= P. S. M., Maximiano Martinez Moragón.

a learning to almost a manifest

# Número 1.800. JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

-tild marely or importations Don Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesado D. Enrique Contreras Levasseur, hijo de Juan y Luisa, de cuarenta y cuatro años, soltero, propietario, con instrucción y sin antecedentes penales, vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante la Superioridad á fin de que designe Letrado que le defienda en la causa que se le sigue por injurias, por haber renunciado el anterior Sr. Martinez Moya; apercibiéndole que de no hacerlo en el término que se le tiene fijado se le designarà de Letrado defensor de oficio.

Dada en Lorca à treinta y uno de Julio de mil novecientos siete = Cándido Peláez Vera.—El Escribane, Francisco T. Roche.

## Número 1.804. JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Juan Sánchez Domenech y Manzanares, Juez municipal y accidentalmente Juez de instrucción en este sumario.

.Inhibiti akaragat su estaona en aig

Por el presente edicto se cita, llama y emplazo a Rosario García Serrano (a) Patiña, de cincuenta años de edad, viuda, vecina de Lorca, habitante en la Torrecilla, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de seis dias que empezaráná contarse desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, número veintiuno, con el fin de practicar una diligencia de reconocimiento en causa por robo, contra Alberto Navarro García, conocido por Andres; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Dado en Cartagena à primero de Agosto de mil novecientos siete.-Juan Sánchez. - El Actuario, Manuel Belda.

## Número 1.839. JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras, Juez de instrucción de este par-

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policia judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. José Calvo Font, se instruye sumario por el delito de estafa, contra Bernardino Frutos Alpañés, de diez y ocho años de edad, hijo de Bernardino y de Fuensanta, bautizado en la parroquia de San Juan de Murcia, vecino de Murcia, calle de las Barcas, números doce y catorce y de profesión camarero, y por último à fines del mes de Mar-

Isidro Juan; en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se personen en el mismo à hacerle una notificación y recibirle declaración inquisitiva en dicha causa, se le concede el termino de diez dias, contados desde la inserción de la presente en los Boletines osiciales de Murcia y Valencia y "Gaceta de Madrid"; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo à ley por su rebeldia.

Dada en Cartagena à seis de Agosto de mil novecientos siete.-Andrés Gallardo. El Actuario, José Calvo. June Martinez iza

# Número 1.814. JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALORA

Don Joaquin Guerrero Treviño, Juez municipal de esta villa é interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de lesiones Juan Garcia Navarro, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almeria, de treinta y cuatro años, minero, sin instrucción ni antecedentes penales, y D. Ambrosio Martinez, natural de Almeria, vecino de Cartagena, cuyas demás circunstancias personales y cuyo paradero se ignora, à responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo; apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados rebeldes parandoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo à ley demelle ant le

A la vez, requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policia judicial, para que procedan á la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos sean conducidos á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dada en Alora à diez y nueve de Julio de mil novecientos siete. - Joaquin Guerrero. = El Escribano, Carlos Morenol/ mannos with a with

#### Número 1.836./

Bleuterne Sanchez Andra

#### JUZGADO MUNICIPAL

DE FORTUNA

Similar Vivations - Can Don Juan Antonio Martinez Cascales, Juez municipal suplente encargado de este Juzgado por indisposición del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer conforme à lo dispuesto en la ley Provisional orgánica del Poder Judicial, y en armonia con lo dispuesto en el Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del término de quince dias à contar desde la publicación zo próximo pasado se hallaba en del presente edicto en el Boletín ofi-Valencia en la tienda de quincalla de cial de la provincia.

En este Juzgago aproximadamente se celebran unos veinte juicios verbales civiles, unos doce de faltas, unos ocho actos conciliatorios, unas doscientas inscripciones de nacimientos al año, unas ciento cincuenta de defunción al año y unos cincuenta matrimonios en igual período, siendo el cargo incompatible con cualquier otro empleo retribuido por la Administración ó cualquier otra dependencia del Estado. La sono lo quointo into

Los aspirantes acompañarán necesariamente à la solicitud.

1.º Certificación de nacimiento. 2.º Certificación de buena conducta moral.

3.º La certificación de examen y aprobación conforme á lo dispuesto en el Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado del commo del Estado del Control

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los aspirantes á la indicada plaza de Secretario suplente de este dicho Juzgado.

Dado en Fortuna à seis de Agosto de mil novecientos siete .-- Juan Antonio Martinez. - P. S. M., Pedro Pérez Camacho.

Número 1.837.

## JUZGADO MUNICIPAL

DE LA UNION

Don José Cortés Varela, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

413 Chines Martinez Carlos. Tota

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Reche Alarcon, sin que consten otros antecedentes, para que en el improrrogable término de diez dias, contados desde la inserción del presente en el Boletin osicial de la provincia, comparezca en este Juzgado à celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre lesiones à Lucia Guerrero Ruzafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión à veintitres de Julio de mil novecientos siete. - José Cortés.=P. S. M., José M. Truchaud. izu Pascaal Namer Martinez.

# Número 1.849,

#### JUZGADO MUNICIPAL

DE SAN JUAN

Don Rafael Serrano Alcázar, Abogado y Juez municipal suplente del distrito de San Juan de esta ciudad.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y habiendo de proveerse conforme à lo dispuesto en la ley Orgánica del poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se anuncia para que en el termino de quince dias à contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, puedan solicitar dicha plaza los que reunan condiciones legales para desempenarla, presentando en este Juzgado las solicitudes con los documentos justificativos de su derecho.

Dado en Murcia á ocho de Agosto de mil novecientos siete. - Rafael Serrano Alcázar. - P. S. M., Vicente Diez.

the Francisco Egen-Ruiz, id.

Anuncios.

# CAJA DE AHORROS

The colours of supported to Michael St Letter Lines Carbonell, Lt.

BANCO DE CARTAGENA CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION.

ORIHUELA Y AGUILAS Se admiten imposiciones desde qua á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razon de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 13 DE JULIO DE 1807

Saldo anterior. . . Pts. 6.400.151'54 Imposiciones durante la semana. » 298.21875 \* Suma... \* 6.698.370°29
Reintegros... \* 241.779°06

Saldo. . . . . 6.456.59123

## or the street to state of and the A LOS SECRETARIOS

Are Meuri Saucher Romen

# AYUNTAMIENTOS

## REAL DECRETO

DE 24 DE ENERO DE 1905

Me Juse Murting ... Polo id

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real Jecreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre to lo el párraio 1.º del artículo que ácontinuación se copia: mail so

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonaránien primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los snplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe. injevisi) modell orbid in

MURCIA=Tip! de JuanHernández